DEONTOLOGÍA 1



Art. 1 CDAE Principios rectores de la profesión del abogado y sus implicaciones

Art. 1.3 EGAE PRINCIPIOS

Definición profesión abogado

- 1. Independencia
- 2. Libertad
- 3. Dignidad e integridad
- 4. Respeto del secreto profesional



· Profesión libre e independiente

· Régimen libre y leal competencia

• Personas de reconocida honorabilidad

• Sirven a los intereses de la justicia

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

Art. 2 CDAE

DEBER DERECHO

→ Decidir y ejercer con libertad

SIN INJERENCIAS

Actuar con independencia

Art. 58 EGAE

: amparo

Injerencias de tribunales de justicia→ colegial

Injerencias de los propios compañeros

Injerencias del cliente

Art. 187 LOPJ

Un abogado no es ni más que un juez pero tampoco menos



Contrato arrendamiento de servicios

CONFIANZA



Cliente

→ Art. 50.1 EGAE

→ Art. 2.4 CDAE

Art. 50.1 EGAE Potestad de aceptar o rechazar llevar un asunto

Rechazar encargos o instrucciones que pretendan imponer terceros en contra de su criterio

Art. 47.3 EGAE

El abogado debe defender con la máxima diligencia procurando la satisfacción de los intereses del cliente

Realizará las actuaciones profesionales con plena independencia y libertad

Art. 50.3 EGAE:

2 Requisitos para renunciar si hay fecha para vista

- 1. No causar indefensión al cliente
- 2. Despachar trámites urgentes procesales

En resumen:

Un abogado puede cesar en su intervención profesional cuando tenga discrepancias con su cliente, PERO sólo cuando las circunstancias afecten a su independencia, libertad o al secreto profesional